RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 220-2021-MDCG

Casa Grande, 28 de mayo de 2021

VISTO, Informe N.° 150-2021- MDCG/GDIS de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por el ing. Miguel Ángel Gamboa Miñano, Gerente de Desarrollo e Inclusión social; Informe N.º 198-2021- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por el lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.° 0000000280 de fecha 28 de mayo del 2021; Memorándum N.° 568-2021-MDCG/GM de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme a ley;

Mediante el Informe N.° 150-2021-MDCG, de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por el ing. Miguel Ángel Gamboa Miñano, Gerente de Desarrollo e Inclusión social, solicitando bienes y servicios para realización de la actividad denominada **"TALLER DE COMUNICACIÒN Y EXPRESIÒN CORPORAL DE LA DEMUNA"** para los niños, niñas y adolescentes del distrito de Casa Grande, la cual se llevará a cabo todos los martes de cada semana (periodo junio 2021) iniciando el martes 01 de mayo del presente año, en las instalaciones de la biblioteca del distrito de Casa Grande requiriendo el monto de S/.1, 210.00 (mil doscientos diez con 00/100 soles);

Mediante el Informe N.º 198-2021- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por el lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, alcanza al Gerente Municipal, ing. Daniel Moreno Gutiérrez, la solicitud de bienes y servicios por el monto de S/.1, 210.00 (mil doscientos diez con 00/100 soles), que se llevará a cabo todos los martes de cada semana (periodo junio 2021) iniciando el martes 01 de mayo del presente año en las instalaciones de la biblioteca del distrito de Casa Grande, para la actividad denominada **"TALLER DE COMUNICACIÒN Y EXPRESIÒN CORPORAL DE LA DEMUNA"**; para los niños, niñas y adolescentes del distrito de Casa Grande, por la premura y disponibilidad inmediata de los bienes y servicios, sugiriendo se ejecute mediante encargo interno, mediante resolución de alcaldía por el importe que solicita;

Así mismo, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas de fecha 28 de mayo de 2021, emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000280, en el clasificador de gastos N.° 2.3. Bienes y Servicios, por el importe de S/.1, 210.00 (mil doscientos diez con 00/100 soles), por concepto de encargo interno para cubrir gastos de realización de la actividad denominada **"TALLER DE COMUNICACIÒN Y EXPRESIÒN CORPORAL DE LA DEMUNA"** para los niños, niñas y adolescentes del distrito de Casa Grande, la cual se llevará a cabo todos los martes de cada semana (periodo junio 2021) iniciando el martes 01 de mayo del año 2021;

Mediante el Memorándum N.° 568-2021-MDCG/GM de fecha 28 de mayo de 2021, emitido por el Gerente Municipal, ing. Daniel Moreno Gutiérrez, encarga la elaboración de resolución de alcaldía autorizando encargo interno por el importe S/.1, 210.00 (mil doscientos diez con 00/100 soles), a favor de la **srta. Janet Elizabeth Sánchez Vilca - Promotora social de la municipalidad distrital de Casa Grande**, para cubrir gastos de realización de la actividad denominada **"TALLER DE COMUNICACIÒN Y EXPRESIÒN CORPORAL DE LA DEMUNA"** para los niños, niñas y adolescentes del distrito de Casa Grande, la cual se llevará a cabo todos los martes de cada semana (periodo junio 2021) iniciando el martes 01 de mayo del presente año;

En uso de las facultades conferidas por el art. 20° (inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el encargo interno por el importe **S/.1, 210.00 (mil doscientos diez con 00/100 soles)** a favor de la **srta. JANET ELIZABETH SÁNCHEZ VILCA - PROMOTORA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE**, para cubrir gastos de realización de la actividad denominada **"TALLER DE COMUNICACIÒN Y EXPRESIÒN CORPORAL DE LA DEMUNA"** para los niños, niñas y adolescentes del distrito de Casa Grande, la cual se llevará a cabo todos los martes de cada semana (periodo junio 2021) iniciando el martes 01 de junio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el presente encargo interno debe rendirse dentro del plazo de tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Tesorería la custodia del informe de visto y demás anexos que sustentan la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASA GRANDE
Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE